



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-I-150-2017

OBJETO: Suministro de material fungible para broncoscopias.

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento abierto / Suministro / Acuerdo marco

En relación con el expediente A4AS-I-150-2017 tramitado para contratar el **Material fungible para broncoscopias**, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe de Área de Gestión Clínica del Pulmón de fecha lunes, 08 de mayo de 2017, se plantea la necesidad de Suministro de material fungible para broncoscopias, con destino a HUCA.

N.º Lote	Denominación	Unidades	Precio unitario	Presupuesto total sin IVA (€)	% IVA
01	Agujas ecografía endobronquial, citológica, tipo 22G, 0-5 cm. Acero inoxidable y Nitinol.	200	245,0000	49.000,00	21
02	Agujas ecografía endobronquial, citológica, tipo 22G, 0-4 cm. Nitinol.	500	195,0000	97.500,00	21
03	Agujas ecografía endobronquial HD, histológica, tipo 22G, 0-5/6 cm. Acero inoxidable y Nitinol	150	270,0000	40.500,00	21
04	Agújas ecografía endobronquial HD, histológica, tipo 25G, 0-5 cm. Acero inoxidable y Nitinol.	30	270,0000	8.100,00	21
05	Balón para ecoendoscopia pequeño, no estéril.	1.000	29,8000	29.800,00	21
			TOTAL	224.900,00	

El valor estimado asciende a: 494.780,00 € (incluida/s posible/s prórroga/s y posible modificación) con el siguiente desglose:

Duración inicial del contrato: 12 meses.

Presupuesto base de licitación: 224.900,00 € (IVA Exc.), IVA: 47.229,000 €

Posible/s prórroga/s: 1 prórroga/s de 12 meses o inferior/es.

Importe (IVA excluido) de cada una de las prórrogas: 224.900,00 €

Importe del IVA: 47.229,00 €

Importe de posible modificación de contrato (20,00%): 44.980,00 € (IVA Exc.)

SEGUNDO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha lunes, 22 de mayo de 2017.



TERCERO.- Informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Servicio Jurídico de jueves, 08 de junio de 2017.

CUARTO.- El expediente de contratación se realiza mediante Acuerdo Marco, por trámite ordinario y procedimiento abierto.

QUINTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221019, supeditado a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para los años de ejecución al amparo del artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 2/1998, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias y el artículo 110 del TRLCSP.

SEXTO.- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de miércoles, 12 de julio de 2017 sobre la autorización de gastos de carácter plurianual.

SÉPTIMO.- Por la Subdirección de Gestión Económica y de Profesionales se propone la aprobación del Expediente en fecha miércoles, 14 de junio de 2017.

OCTAVO.- Con fecha de jueves, 20 de julio de 2017, el Gerente del Área Sanitaria IV aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente de contratación.

NOVENO.- El anuncio de la licitación se publica en el DOUE 2017/S 147-305301 de 3 de agosto de 2017, en el BOE 188 de martes 8 de agosto de 2017 y en el Perfil del Contratante el 29 de noviembre de 2017.

DÉCIMO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el viernes, 15 de septiembre de 2017 (14:00), el Registro General del HUCA certifica el día martes, 26 de septiembre de 2017, que se han recibido las siguientes dentro del plazo establecido:

LICITADOR	LOTES A LOS QUE OFERTA
IZASA HOSPITAL S.L.U	2
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	5
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	1, 2, 3, 4, 5 y 6

UNDÉCIMO.- Con fecha miércoles, 27 de septiembre de 2017 (09:00), Acta 21, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación administrativa general, una vez revisada la misma se acepta admitir a la segunda fase de la licitación a las empresas:

- IZASA HOSPITAL S.L.U – Presenta DEUC.
- OLYMPUS IBERIA, S.A.U. – Presenta DEUC.
- SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A. – Aporta documentación completa.

Dado que no es necesario subsanar la documentación, se procede a la apertura del sobre nº 2, documentación técnica y económica.



LOTE 01		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	180,0000	36.000,00
LOTE 02		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
IZASA HOSPITAL S.L.U	185,0000	92.500,00
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	180,0000	90.000,00
LOTE 03		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	245,0000	36.750,00
LOTE 04		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	245,0000	7.350,00
LOTE 05		
Nombre empresa	P. unitario ofertado	Precio ofertado
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	27,0000	27.000,00
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	24,9000	24.900,00

Se comprueba que todas las ofertas están dentro del precio máximo de licitación establecido por la Administración, por lo cual se consideran válidas.

Se acuerda dar traslado de la documentación técnica y de las encuestas técnicas al Área de Gestión Clínica del Pulmón para la elaboración de un informe que indique si las ofertas recibidas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DUODÉCIMO.- En fecha lunes, 20 de octubre de 2017 (09:00) se reúne la Mesa de Contratación, Acta 23, para dar lectura al informe de valoración de los criterios mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto en Anexo I.

Según la evaluación realizada de las ofertas conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas se acuerda excluir a la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A. para el LOTE 2

A la vista de los resultados del informe, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación pendiente:

Lote 1: Agujas ecografía endobronquial, citológica, tipo 22G, 0-5 cm. Acero inoxidable y Nitinol.								
Licitador	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	49.000,00 €	36.000,00 €	180,00 €	200	13.000,00	26,53	100,00	100,00
Lote 2: Agujas ecografía endobronquial, citológica, tipo 22G, 0-4 cm. Nitinol.								
Licitador	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
IZASA HOSPITAL S.L.U	97.500,00 €	92.500,00 €	185,00 €	500	5.000,00	5,13	51,28	51,28



Lote 3: Agujas ecografia endobronquial HD, histológica, tipo 22G, 0-5/6 cm. Acero inoxidable y Nitinol

Licitador	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	40.500,00 €	36.750,00 €	245,00 €	150	3.750,00	9,26	92,59	92,59

Lote 4: Agujas ecografia endobronquial HD, histológica, tipo 25G, 0-5 cm. Acero inoxidable y Nitinol.

Licitador	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	8.100,00 €	7.350,00 €	245,00 €	30	750,00	9,26	92,59	92,59

Lote 5: Balón para ecoendoscopia pequeño, no estéril.

Licitador	Precio Licitación (€)	Precio Oferta (€)	P. unitario	Uds.	Baja	% baja	Puntos precio ofertado	Total puntuación
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	29.800,00 €	24.900,00 €	24,90 €	1.000	4.900,00	16,44	100,00	100,00
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	29.800,00 €	27.000,00 €	27,00 €	1.000	2.800,00	9,40	57,14	57,14

DECIMOTERCERO.- Con fechas 14 y 16 de noviembre de 2017 se requiere a los adjudicatarios para que:

- Izasa Hospital S.L.U. aporte la documentación administrativa sustituida por la presentación del DEUC en el Sobre I.
- Izasa Hospital S.L.U. y Sistemas Integrales de Medicina, S.A. aporten certificados de estar al corriente en sus obligaciones **tributarias** con:
 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias
 - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
 - Seguridad Social
- Izasa Hospital S.L.U. y Sistemas Integrales de Medicina, S.A. constituyan la **Garantía Definitiva** a disposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) bastanteada en el Servicio Jurídico del SESPA y posteriormente depositarse en la Tesorería Delegada, cuyo resguardo debe ser presentado en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Central de Asturias, Avda. de Roma, s/nº - 33011 Oviedo, según la siguiente distribución:

LOTE	GARANTÍA 5% SOBRE PBL S/IVA
01	2.450,00 €
02	4.875,00 €
03	2.025,00 €
04	405,00 €
05	1.490,00 €
TOTAL	11.245,00 €



- Abone los gastos de publicidad en el BOE, en la cuenta ES61 2048 0124 9434 0002 2705 de LIBERBANK, de INGRESOS del HUCA, que ascienden a 1.643,08 €

DECIMOCUARTO.- Con fecha 1 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación administrativa de los adjudicatarios, que acreditan:

- Hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El depósito de la garantía definitiva.
- El abono de los gastos de publicidad en el BOE.

Asimismo la empresa Sistemas Integrales de Medicina, S.A. aporta el resto de documentación administrativa pendiente de revisión en la apertura del Sobre I, al haber sido sustituida por el DEUC.

DECIMOQUINTO.- Toda vez que la resolución de adjudicación debe dar pie de recurso de 15 días laborables para la posible impugnación de la misma, y debido a los plazos administrativos que la modificación conlleva, se debe a trasladar la totalidad del contrato a los años 2018 y 2019, por lo que procede, por la proximidad del cierre del ejercicio, solicitar la modificación de las anualidades y realizar la tramitación mediante anticipado de gasto.

DECIMOSEXTO.- En Resolución de fecha 29 de diciembre de 2017 se procede a la modificación de anualidades del gasto aprobado conforme a la siguiente distribución:

Ejercicio	Importe sin IVA (€)	IVA (€)	Importe con IVA (€)
2018	181.173,30	38.046,39	219.219,69
2019	16.326,70	3.428,61	19.755,31
TOTAL	197.500,00	41.475,000	238.975,00

N.º Lote	Adjudicatario	Uds 2018	Uds 2019
01	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	183	17
02	IZASA HOSPITAL S.L.U	458	42
03	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	138	12
04	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	28	2
05	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	917	83
	TOTALES	1.724	156

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para acordar el inicio y tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes, y cuya cuantía no exceda del importe de 6.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma exceda de 600.000 euros, se atribuye a esa Gerencia del Área Sanitaria IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA núm. 182 de 06/08/2012).



SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

TERCERO.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CUARTO.- El artículo 161 del TRLCSP, establece que cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- El artículo 156 del TRLCSP estipula que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP, los que presenten las ofertas económicamente más ventajosas en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo que establece el artículo 135.2 de la Ley.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.4 del TRREPPA, existe la obligación de obtener el Informe Favorable de la Consejería competente en la materia presupuestaria (Dirección General de Presupuestos).

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud.

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas a:

LOTE 02	
Nombre empresa	Excluido por oferta técnica
SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	Sí

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de licitación A4AS-I-150-2017 para Material fungible para broncoscopias a:



Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

OCTAVO.- Que se confirme que las actuaciones practicadas en el expediente durante el ejercicio anterior mantienen su validez en el presente ejercicio

Oviedo, a martes, 23 de enero de 2018



Fdo: D. Luis Hevia Panizo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)



N.º Lote	Adjudicatario	CIF	Unidades	P. unitario sin IVA (€)	Importe total sin IVA (€)	% IVA	Importe total con IVA (€)
01	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	A8286659I	200	180,00	36.000,00	21	43.560,00
02	IZASA HOSPITAL S.L.U	B0843873I	500	185,00	92.500,00	21	111.925,00
03	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	A8286659I	150	245,00	36.750,00	21	44.467,50
04	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	A8286659I	30	245,00	7.350,00	21	8.893,50
05	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	A8286659I	1.000	24,90	24.900,00	21	30.129,00
				TOTAL	197.500,00		238.975,00

TERCERO.- Disponer el gasto de **238.975,00 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221019 de los presupuestos del Área Sanitaria IV.

Ejercicio	Importe sin IVA (€)	IVA (€)	Importe con IVA (€)
2018	181.173,30	38.046,39	219.219,69
2019	16.326,70	3.428,61	19.755,31
TOTAL	197.500,00	41.475,000	238.975,00

N.º Lote	Adjudicatario	Uds 2018	Uds 2019
01	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	183	17
02	IZASA HOSPITAL S.L.U	458	42
03	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	138	12
04	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	28	2
05	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	917	83
TOTALES		1.724	156

CUARTO.- Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el perfil de contratante, y demás boletines que corresponda en función de su importe.

QUINTO.- Que se regularicen los documentos contables para ajustarlos a la adjudicación.

SEXTO.- Que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, con posterioridad a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO.- Que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Especial en Materia de Contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRSCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de